

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
VILLALGORDO DEL JÚCAR (ALBACETE) DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2.016**

ALCALDE-PRESIDENTE:

-D. José Luis Martínez Cano

ASISTENTES:

-D. Miguel Ángel Escobar Risueño (P.S.O.E.)
-Dña. M^a Ángeles Romero Palencia (P.S.O.E.)
-Dña. M^a Pilar Escobar Risueño (P.S.O.E.)
-D. Francisco Javier Urrea Ballesteros (P.P.)
-D. Ángel Luis Piqueras Ballesteros (P.P.)
-D. Javier Muñoz Escobar (P.P.)

NO ASISTEN:

-Dña. Nadia Mateos Ballesteros (P.S.O.E.)
-D. Francisco San Bartolomé Risueño (P.S.O.E.)

SECRETARIO:

-D. Juan Luis Martín Rolando

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete), siendo las 21,00 horas del día 23 de junio de 2.016, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (Albacete) en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. José Luis Martínez Cano, y concurriendo los Sres. Concejales referenciados, asistidos por el Secretario-Interventor que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada se procede al estudio y votación del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de la sesiones plenarias de fechas 21 de marzo de 2016 y 1 de junio de 2016.

Obrando en poder de los asistentes copia de los borradores de las actas de las sesiones plenarias, ordinaria de 21 de marzo de 2016, y extraordinaria de 1 de junio de 2016, son aprobadas por unanimidad.

2º.- Dar cuenta al pleno de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía dictados desde la anterior sesión plenaria ordinaria.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente, y obra en poder de los asistentes, la siguiente relación de decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía, comprensivos del nº 20 al 68 del año 2016:

DECRETOS Y RESOLUCIONES ALCALDIA PLENO 23/06/2016		
Nº	FECHA	ASUNTO
20/2016	17/03/2016	Cese por fallecimiento SAD Francisco Moreno Tébar
21/2016	17/03/2016	Cese por fallecimiento SAD Constantino Saiz Gómez
22/2016	17/03/2016	Alta SAD Pascual Martínez Romero
23/2016	17/03/2016	Alta SAD María Zamora Tébar
24/2016	17/03/2016	Ampliación SAD Cristino Aroca Garde
25/2016	04/04/2016	Cambio domicilio PMH Martha Isabel Peña-Víctor Hugo Millán Rivera

26/2016	04/04/2016	Alta PMH Jennifer Atienzar García
27/2016	04/04/2016	Alta PMH José Javier López Monedero
28/2016	07/04/2016	Ampliación horas SAD Antonio carretero Tébar
29/2016	07/04/2016	Reducción horas SAD Isabel Aroca Escobar
30/2016	12/04/2016	Reducción horas SAD Enrique Jiménez Escribano
31/2016	14/04/2016	Cese por fallecimiento SAD María Zamora Tébar
32/2016	18/04/2016	Aprobación memoria para obras PEEZRD 2.016
33/2016	21/04/2016	Alta PMH Noelia Martínez Castillo
34/2016	21/04/2016	Ampliación horas SAD Joaquina Megías San Bartolomé
35/2016	26/04/2016	Someter trámite información pública modificación puntual delimitación suelo urbano
36/2016	26/04/2016	Alta PMH José Amado Moya Royo
37/2016	26/04/2016	Alta PMH Jesús Salvador López Sánchez
38/2016	26/04/2016	Cambio titularidad licencia municipal supermercado C/ Larga nº 19-21
39/2016	28/04/2016	Alta SAD Pilar Bernabéu Cortijo
40/2016	05/05/2016	Lugares propaganda electoral elecciones generales 26/06/2016
41/2016	05/05/2016	Locales actos de campaña electoral elecciones generales 26/06/2016
42/2016	05/05/2016	Alta PMH Borja Miranda Castillo
43/2016	10/05/2016	Liquidaciones SAD Extraordinario Dependencia 1S-15
44/2016	10/05/2016	Liquidaciones SAD Ordinario No Dependencia 1S-15
45/2016	10/05/2016	Liquidaciones SAD Ordinario Dependencia 1S-15
46/2016	10/05/2016	Baja SAD Emilio Cano Gabaldón
47/2016	10/05/2016	Reconocimiento séptimo trienio Jesús Rubio Serna
48/2016	11/05/2016	Solicitud de subvención para dotación de medios materiales Protección Civil
49/2016	12/05/2016	Alta PMH Juan Manuel Escobar Mesas
50/2016	12/05/2016	Cambio domicilio PMH Rus Iliuta
51/2016	12/05/2016	Reducción SAD Cristino Aroca Garde
52/2016	12/05/2016	Cambio domicilio PMH de Dolores Serrano Serrano y su unidad familiar.
53/2016	12/05/2016	Baja PMH María Coman
54/2016	17/05/2016	Ampliación horas SAD Mª Ángeles Serrano Sevilla
55/2016	17/05/2016	Aprobación bases licitación cafetería piscina y puestos de trabajo piscina 2016
56/2016	19/05/2016	Alta PMH Andrés García Bernabéu
57/2016	24/05/2016	Convocatoria pleno extraordinario 01/06/2016
58/2016	25/05/2016	Licencia obras vivienda unifamiliar Santiago Saiz Morales C/ Luis Escobar
59/2016	02/06/2016	Alta PMH Mª Amparo Laserna Simarro
60/2016	02/06/2016	Licencia ocupación terraza Julián Martínez Cebrián
61/2016	07/06/2016	Licencia carabina aire comprimido Alejandro Escudero García
62/2016	07/06/2016	Alta PMH Juan Alonso Castro Contreras
63/2016	07/06/2016	Cambio domicilio PMH Felisa Montejano Casas
64/2016	09/06/2016	Alta PMH Juan Carlos Martínez Lechuga
65/2016	09/06/2016	Cese SAD Pilar Bernabéu Cortijo
66/2016	09/06/2016	Ampliación horas SAD María Téllez Munera
67/2016	16/06/2016	Alta SAD Emilia Paños León
68/2016	17/06/2016	Convocatoria pleno ordinario 23/06/2016

No se producen intervenciones y la Corporación se da por enterada.

3º.- Solicitud de ampliación de la concesión administrativa para la ejecución de instalaciones de energía solar fotovoltaica en cubierta de edificios municipales.

Se da cuenta, y obra en poder de los asistentes, copia del escrito de fecha 22/02/2016, con registro de entrada nº 201 de fecha 26/02/2016, suscrito por D. Julio Domingo Moratalla, en nombre y representación de la mercantil Immodo Solar, S.A., en calidad de Administrador Solidario, en el que solicita la ampliación del plazo de la concesión administrativa respecto de la ejecución de instalaciones de energía solar fotovoltaica en cubiertas de edificios municipales por cinco años adicionales.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, para manifestar, que su grupo ya se opuso en su momento a dicha adjudicación, porque se efectuó a dedo y con renunciaciones de otras empresas, y además quiere hacer constar que la empresa adjudicataria entregó al Ayuntamiento sesenta mil euros de adelanto por la concesión y no se sabe donde fueron, además de que las placas solares son un atentado visual y se podrían haber adquirido con el Plan E de inversiones.

Contesta el Alcalde, que el impacto visual es mínimo y que con respecto al pago anticipado de la concesión, pues que dicha cantidad se destinó al pago de gasto corriente municipal.

A la vista del acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar, en su sesión de fecha 25/11/2010, en el que se acordó, en virtud del dictamen de la mesa de contratación de fecha 19/11/2010, adjudicar el contrato de concesión para las instalaciones de energía solar fotovoltaica sobre cubiertas en el municipio de Villalgordo del Júcar a la mercantil "Immodo Solar, S.A. por un período de veinte años.

Visto el informe de Secretaría de fecha 17/06/2016, y visto lo dispuesto en el art. 6 del pliego de condiciones, en orden a que la duración de la concesión será la que el contratista oferte, con un máximo de veinte años.

Vista la siguiente legislación aplicable:

-Artículos 74, 75, 78 a 91 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

-Artículos 91, 93 a 102 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

-Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

-Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

-Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

-Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Dispone el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en relación con las concesiones demaniales, que "las concesiones se otorgarán por tiempo determinado. Su plazo máximo de duración,

incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 75 años, salvo que se establezca otro menor en las normas especiales que sean de aplicación.

A la vista de que la normativa citada por el solicitante, art. 11.5 del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología, ya estaba en vigor durante la tramitación del expediente de adjudicación, y la misma no aporta ni innova nada respecto a la duración del plazo de la concesión, ya que únicamente dispone que “la tarifa regulada que le sea de aplicación a una instalación, de acuerdo con el presente real decreto, se mantendrá durante un plazo máximo de veinticinco años...”, por lo que resulta perfectamente viable que dicho plazo sea menor, tal y como se reguló en el pliego de condiciones.

A la vista de todo ello, el pleno por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdan la desestimación de dicha solicitud de ampliación del plazo de la concesión administrativa respecto de la ejecución de instalaciones de energía solar fotovoltaica en cubiertas de edificios municipales por cinco años adicionales.

4º.- Convocatoria de plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de 2017.

Expone el Alcalde-Presidente, que respecto de la presente convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 2.017, propone las siguientes obras y presupuesto:

- Pavimentación, acerado, saneamiento y abastecimiento en calles Luis Escobar, Travesía Quintanar (continuación Calle San Pablo), Avda. Príncipe de España, Calle La Jara, Calle Larga y Calle Río.

Presupuesto.....60.000 €

Siendo las 21,17 horas se incorpora a la sesión el Concejal, D. Francisco San Bartolomé Risueño.

Interviene el portavoz del grupo popular. D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que da la bienvenida a estas ayudas, pero quiere hacer constar que por primera vez desde la democracia no se han convocado estas ayudas a la inversión municipal en el año 2016. También manifiesta que la propuesta del Alcalde se refiere al arreglo de calles del extrarradio del municipio en lugar de arreglar otras más céntricas, y que el objetivo de ello es favorecer a Concejales y amigos del equipo de gobierno, porque los vecinos de dichas calles nunca han contribuido económicamente a su arreglo, por lo que deberían ser arregladas por ellos.

Manifiesta el Alcalde que son inversiones para el municipio en general y que todo él debe ser beneficiario de las inversiones no sólo las calles céntricas, y que las inversiones se hacen en beneficio general del municipio y de los vecinos en general.

Seguidamente, se pasa a votación la propuesta de la Alcaldía, siendo aprobada esta por cinco votos favor de los Concejales del grupo socialista, y tres votos en contra de los Concejales del grupo popular, por las razones anteriormente aducidas.

5º.- Adquisición de terrenos para la ampliación del cementerio municipal.

Explica el Alcalde-Presidente, que se está tramitando el expediente para la modificación puntual del proyecto de delimitación de suelo urbano de esta localidad, que tiene por objeto la nueva delimitación del sistema general dotacional de equipamiento de Infraestructuras-Servicios Públicos destinado al uso de cementerio para su posterior ampliación, y que ya se han superado las fases de información pública y concertación interadministrativa, y que se ha remitido el expediente a la Dirección Provincial de Fomento para que emitan el correspondiente informe urbanístico, como paso previo a la aprobación inicial por el pleno municipal.

Y puesto que será necesaria, una vez ultimado dicho expediente, la adquisición de terrenos para la ampliación del recinto del cementerio municipal, propone la creación de una comisión con la participación de los grupos políticos para llevar a cabo los trámites de dicha adquisición.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que realmente su grupo sabe muy poco sobre este expediente, pero que está conforme con la propuesta de la Alcaldía de crear una comisión que estudie y analice la adquisición de dichos terrenos.

6º.- Delegación de la competencia sancionadora por infracciones de tráfico en vías urbanas en la Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete.

Explica el Alcalde-Presidente a los miembros del pleno, que cada vez se producen más infracciones de tráfico en el casco urbano que ponen en peligro la seguridad en general de los vecinos, y que puesto que la competencia para sancionar en el casco urbano es municipal, pero no se dispone de medios humanos ni materiales para sancionar, en conversaciones con la jefa provincial de tráfico, se propone al pleno la delegación de la competencia sancionadora en materia de infracciones de tráfico en vías urbanas en la jefatura provincial de tráfico de Albacete.

Explica el Alcalde, que con esta delegación, la imposición de las sanciones de tráfico por infracciones en vías urbanas, corresponderá a la Guardia Civil y la gestión recaudatoria se llevará a cabo por la jefatura provincial de tráfico de Albacete, pero que desde su punto de vista lo importante es que con las sanciones se puedan reprimir actos incívicos que pone en peligro de seguridad de todos los vecinos.

Interviene el portavoz del grupo popular, D. Francisco Javier Urrea Ballesteros, manifestando que su grupo no tiene información alguna sobre el convenio que se firmaría posteriormente, y que de todos modos, su grupo no es partidario de que la Guardia Civil pueda controlar las sanciones de tráfico en las vías urbanas.

La propuesta de acuerdo sometida a la aprobación del pleno, y que obtiene su aprobación por cinco votos a favor de los Concejales del grupo socialista, y tres votos en contra de los Concejales del grupo popular, por no disponer de información adicional al respecto en el expediente, es la siguiente:

“Ante la insuficiencia de medios materiales y personales por parte de este Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar para sancionar las infracciones que se puedan cometer a las normas de circulación por las vías urbanas de esta localidad, y a tenor de lo dispuesto en el art. 71.4 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo,

por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se propone la delegación en la Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete de la competencia sancionadora por infracciones a normas de circulación por las vías urbanas de esta localidad, facultándose al Alcalde-Presidente para la firma del correspondiente convenio de colaboración.”

7º.- Dación de cuentas sobre solicitud de subvenciones.

Por el Alcalde-Presidente, se da cuenta a los miembros del pleno de las siguientes solicitudes de ayudas:

- Dotación de medios para la agrupación de voluntarios de protección civil a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Inversiones de la Diputación de Albacete para la reforma y mejora de las instalaciones del inmueble municipal que actualmente alberga las dependencias de la academia de música, para adquisición de videoprojector y pantalla para proyecciones y adquisición de mobiliario urbano.
- Actividades de la Diputación de Albacete para la realización de un curso de verano organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha sobre “El papel 2000 años de historia” a realizar en las localidades de Fuensanta y de Villalgorido del Júcar los días 12 y 13 de julio de 2016.
- Sostenimiento de las agrupaciones de secretaría por parte de la Diputación de Albacete.
- Actualmente se están tramitando otra serie de ayudas para la Universidad Popular.

8º.- Informes de la Alcaldía, y en su caso, adopción de acuerdos.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa a los concejales presentes sobre las siguientes cuestiones de interés municipal:

- a) Se da cuenta del escrito presentado por la Concejala, Dña. Nadia Mateos Ballesteros, con registro de entrada nº 683 de fecha 23/06/2016, en el que manifiesta que “con fecha 21/06/2016 resulté elegida en el proceso selectivo convocado para cubrir dos plazas de taquilleros de la piscina municipal de esta localidad, y deseando tomar posesión y aceptar dicho puesto de trabajo en este Ayuntamiento, a los efectos de lo dispuesto en el art. 178.2 b) de la LOREG, y por concurrir una causa de incompatibilidad, mediante el presente, renuncio a mi cargo y acta de Concejala en el Ayuntamiento de Villalgorido del Júcar.
A la vista de dicho escrito de renuncia, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Villalgorido del Júcar (Albacete) formulado por Dña. Nadia Mateos Ballesteros.

SEGUNDO: Tramitar el correspondiente expediente para proceder a la sustitución de la Concejala, y obtener la credencial de la Junta Electoral Central, para que pueda tomar posesión de su cargo.

- b) Respecto del plan especial de empleo de zonas rurales deprimidas, se concedieron nueve trabajadores, actualmente están trabajando cuatro, se han seleccionado otros tres más y quedan pendiente dos.
- c) La piscina municipal se abrirá el día 24 de junio de 2016 y se han realizado una serie de adecuaciones en las instalaciones, tales como la adaptación de escaleras para personas con discapacidad, adquisición de una máquina expendedora de tickets y reparación del gresite.
- d) La mesa de contratación, en su reunión de fecha 02/06/2016, ha propuesto la adjudicación del servicio de cafetería de la piscina municipal a favor de D. Pompeyo Lucas Albes, única propuesta presentada, por la cantidad de mil novecientos diez euros (1.910 €).
- e) Respecto a las fuentes ornamentales, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha instado a los Ayuntamientos a la aprobación de unos protocolos de actuación sobre las mismas y se está a la espera de que se entregue el mismo pro parte de una empresa especializada.
- f) Se va a comenzar a construir en el cementerio municipal un pabellón para seis nichos.
- g) Como consecuencia de la modificación de la agrupación de secretaría, desde el 01/06/2016, el secretario sólo presta servicio en Fuensanta y Villalgordo del Júcar, por lo que se amplía su presencia un día más a la semana, es decir, martes, jueves y viernes.
- h) Como consecuencia de una fuga de agua responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Júcar, ha mantenido una reunión con el Subdelegado del Gobierno para tratar dicho asunto.
- i) Se va a celebrar un campeonato de padel a nivel interprovincial organizado por la empresa de champiñón local Neofungi, cuya final será en Villalgordo del Júcar el día 3 de septiembre de 2016, los ingresos irán destinados a la asociación de esclerosis.
- j) Se ha procedido a la entrega de los trabajos de la auditoría energética del proyecto Clime promovido por la FEMP-CLM, por parte de la empresa adjudicataria, y que es un proyecto complejo y largo que hay que estudiarlo para conocer el estado actual, para poder adoptar las soluciones de ahorro energético que sean viables.
- k) Informa a los presentes, que al igual que en la pasada legislatura, formará parte de la comisión de seguridad y convivencia ciudadana de la FEMP.
- l) Por parte de la empresa Iberdrola Clientes y Comercializadora de Último Recurso, se ha presentado una reclamación para el abono de intereses de demora por los pagos efectuados con cargo al plan de pago a proveedores regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y que el mismo se está estudiando en Secretaría para su contestación a tenor de la nota de prensa emitida al respecto por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9º.- Ruegos y preguntas.

Interviene el Concejel del grupo popular, Francisco Javier Urrea Ballesteros, para plantear las siguientes cuestiones:

- Ruega que se le proporcione información sobre el proceso selectivo llevado a cabo para la selección de taquilleros para la piscina municipal, cuya selección de la Concejala, Nadia Mateos Ballesteros, ha provocado su renuncia.

- Manifiesta que existe malestar como consecuencia del retraso en el expediente de solicitud de licencia de obras para la construcción de un velatorio y ruega mayor celeridad en la tramitación. Informa el Alcalde que el retraso es debido a que se ha requerido a la empresa para que subsane y presente documentación adicional y que actualmente se está a la espera de los informes técnicos del Sepei sobre cumplimiento de la normativa de protección contra incendios y de un informe en materia sanitaria.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y doce minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como secretario, certifico y doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde-Presidente

El Secretario